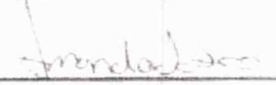


65

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto: 0 1 Inscripción Español / Inscripción para la DIAN				4. Número de formulario: 14677058932			
							
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 8 6 5 0 6 8 6		6. DV: *		12. Dirección sectorial: Municipios y Adversos de País		14. Buzón electrónico: 4 4	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida		25. Tipo de documento: 2 Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación: 1 1 1 8 6 5 0 6 8 6		27. Fecha expedición: 2 0 1 6 0 2 2 6	
Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA		29. Departamento: 1 6 9 Casanare		30. Ciudad/Municipio: 8 5 Páto Corzo		31. Otros nombres: 1 2 5	
31. Primer apellido: SOTO		32. Segundo apellido: DAZA		33. Primer nombre: ANA		34. Otros nombres: FERNANDA	
35. Razón social:		36. Nombre comercial:		37. Sigla:			
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: 1 6 9 Casanare		40. Ciudad/Municipio: 8 5 Páto Corzo		41. Dirección principal: DG 12 12 43 BRR VEINTE DE JULIO	
42. Correo electrónico: fernandasoto300@gmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1: 3 2 1 9 3 6 8 9 3 1		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 1 0 9	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	52. Número establecimientos:	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC: 1 2 3			
IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: 3: ☒ NO ☐		60. No de Folios: *		61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 0 9			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz. En caso de cometer inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante: 				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  954. Nombre: CASTILLO RAFAEL LUZ MIREYA 955. Cargo: Gestor II			